

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código :	20371828851	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.	Hora de envío :	21:58:08

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

...Ademas el Contratista deberá permitir la Supervisión y los controles que la UMC considere necesarios para garantizar el cumplimiento del servicio, de manera razonable y coordinada. Se Consulta : La UMC tendrá un coordinador y supervisores. La supervisión será realizada por la UMC o por personal no considerado en la UMC. De no estar en la relación entregada por la UMC para permitir el ingreso debe cumplir con lo indicado en el ítem 9.1.3 inciso "i" (Charla de Seguridad) Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 8 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta del participante, se precisa que: las supervisiones de las actividades realizadas en la imprenta estarán a cargo del personal de la UMC. La cantidad de personal asignado para estas labores se especifica en la Tabla 05: Personal UMC del TDR.

Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.3. Condiciones de Seguridad, inciso i, todo el personal involucrado en el servicio ¿incluyendo al personal de la UMC¿ deberá recibir la capacitación en seguridad ocupacional antes de iniciar sus labores. Esta disposición aplica tanto para el personal dependiente como no dependiente vinculado al servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere modificación a las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20371828851

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

Hora de envío : 21:58:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

El Contratista debe presentar: Documento vigente que consigne el metraje del local a utilizar emitido por la municipalidad distrital correspondiente o SUNARP. Al respecto se consulta: Los perímetros y medidas en mt2 del local en general y en total lo emite la Sunarp , el termino "a utilizar " significa que requieren planos para las area de modulado , almacenaje, picking y packing, eso no lo expide la Sunarp. Confirmar

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 8

Literal: 8.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo solicitado por el participante, es preciso indicar que, para atender su consulta deberá brindar lectura, a lo descrito en la tercera viñeta del título PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN del numeral 8.1. REUNIONES DE COORDINACION de los términos de referencia, donde se especifica:

¿ Documento vigente que consigne el metraje del local a utilizar emitido por la municipalidad distrital correspondiente o Superintendencia nacional de registros públicos.

Al respecto, dicho documento, emitido por la municipalidad o SUNARP, deberá contener el metraje total del local donde se realizará el servicio. No requiere el detalle del metraje de las áreas de modulado, almacenaje, picking y packing. En ese sentido el término a ¿utilizar¿ hace referencia al área total del local.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere modificación a las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20371828851

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

Hora de envío : 21:58:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Un plano del local del contratista, indicando ubicación de: CCTV, Sistema ACI, Detectores de humo, extintores de fuego. Se consulta estos planos serán solo de las áreas donde se realizará el servicio adjudicado ?, ya la ubicación de todas cámaras es una información reservada.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 8

Literal: 8.1

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta del participante, es preciso indicar al participante que de acuerdo a lo descrito en el numeral 8.1 REUNIONES DE COORDINACIÓN ítem PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN señala lo siguiente:

En esta reunión, el Contratista deberá presentar:

(...)

¿ Las instalaciones del local donde se realizarán las etapas 2 y 3 del servicio.

(...)

¿ Un plano del local del Contratista, indicando la ubicación de todos los ambientes requeridos para la ejecución de las etapas 2 y 3, en dicho plano se deberá especificar el metraje de cada ambiente y la ubicación de los equipos a utilizar en cada uno de los ambientes.

¿ Un plano del local del Contratista, indicando la ubicación de:

o Las cámaras del CCTV

o El sistema de alarma contra incendios

o Detectores de humo

o Extintores de fuego

Por lo consiguiente, se precisa que el plano solicitado será solo de los ambientes a utilizar para las etapas 2 y 3 del servicio.

No obstante, con el propósito de brindar mayor precisión, se realizará una modificación en los Términos de Referencia, específicamente en el numeral 8.1 REUNIONES DE COORDINACIÓN ítem PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN, quinta viñeta, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

¿ Un plano del local del Contratista, de los ambientes a utilizar para las etapas 2 y 3 del servicio, indicando la ubicación de:

o Las cámaras del CCTV

o El sistema de alarma contra incendios

o Detectores de humo

o Extintores de fuego"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el numeral 8.1 REUNIONES DE COORDINACIÓN ítem PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN, quinta viñeta, quedando redactado de la siguiente manera:

¿ Un plano del local del Contratista, de los ambientes a utilizar para las etapas 2 y 3 del servicio, indicando la ubicación de:

o Las cámaras del CCTV

o El sistema de alarma contra incendios

o Detectores de humo

o Extintores de fuego

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20371828851

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

Hora de envío : 21:58:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Documento que acredite a la empresa de vigilancia. Consulta: La declaración jurada de la empresa de seguridad, por quién debe ser firmada?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 8

Literal: 8.1

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que la Declaración Jurada de la empresa de seguridad deberá ser firmada por el representante legal del Contratista, puesto que es el responsable de cumplir con los términos de referencia, incluido aquello referido a la empresa de vigilancia que participe en la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere modificación a las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20371828851

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

Hora de envío : 21:58:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se pide que el contratista tenga dos días calendarios para solucionar cualquier observación. Se sugiere que sean dos días hábiles en caso que la observación se de un da viernes.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 8

Literal: 8.1

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, de acuerdo al numeral 8,1 REUNIONES DE COORDINACIÓN, dentro de PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN (...) Aprobará los ejemplares de útiles de aplicación y material para modulado y embalaje si cumplen con las especificaciones detalladas en los Anexos C y D, dicha aprobación quedará registrada en un Acta de aprobación de muestras de útiles y material de modulado en presencia de los representantes del contratista y de la UMC, quedando una copia para ambos. En caso de observaciones, el contratista tendrá hasta dos (02) días calendario posteriores a la reunión para presentar las nuevas muestras. (...)

No se acoge, la sugerencia del postor en razón de que los plazos descritos en el numeral 7, ALCANCES DEL SERVICIO Gráfico 01; son en días calendario. En ese sentido, el considerar días hábiles en lugar de calendarios en dicha actividad afectaría directamente los tiempos totales de la ETAPA 1 Actividades preparatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere modificación a las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20371828851

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

Hora de envío : 21:58:08

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el caso de Link del control de asistencia del personal no clave. al respecto se informa que por restricciones de acceso no se podrá compartir (SISTEMAS) un link. Nosotros tenemos un marcador que emite reportes de asistencia el cual podría ser considerarlo como un documento válido, estos reportes ya tienen una estructura definida. Confirmar

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 8

Literal: 8.1

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la solicitud presentada por el participante. Con el propósito de brindar mayor precisión, se incorporará una modificación en el numeral 8.1. REUNIONES DE COORDINACIÓN, correspondiente al título SEGUNDA REUNION DE COORDINACIÓN, mediante la adición de un texto en la última viñeta, la cual establecerá lo siguiente:

(¿)

En esta reunión el Contratista deberá:

(¿)

¿ El link correspondiente al control de asistencia de su personal no clave o reportes de asistencia diaria de manera física como digital (en archivo excel, word o pdf).

(¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el numeral 8.1. REUNIONES DE COORDINACIÓN, en el título de SEGUNDA REUNIÓN DE COORDINACION, mediante la adición de un texto en la última viñeta de los TDR:

(¿)

En esta reunión el Contratista deberá:

(¿)

¿ El link correspondiente al control de asistencia de su personal no clave o reportes de asistencia diaria de manera física como digital (en archivo excel, word o pdf).

(¿)

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20371828851

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

Hora de envío : 21:58:08

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En la 2da reunión de coordinación , el cual será 05 días calendario después de firmar el acta de inicio de servicio, nos solicitan presentar el 30% del total de cajas , es decir mas de 5,000 cajas , es un tiempo ajustado, ningún proveedor local podrá producir esa cantidad en 5 días calendarios, lo minimo seria 10 días calendario, considerar.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se incorporará una modificación en el numeral 8.1. REUNIONES DE COORDINACIÓN, en la sección correspondiente al título SEGUNDA REUNIÓN DE COORDINACIÓN, quedando redactado de la siguiente manera:

En esta reunión el Contratista deberá:

(¿)

¿ Presentará por lo menos el 30 5% del total de cajas requeridas para el modulado correspondiente al servicio.

(¿)

La UMC:

¿ Verificará que el Contratista cuente con por lo menos el 30 5% del total de cajas requeridas para el servicio, lo que quedará registrado en una Declaración jurada, firmada por el Contratista.

Asimismo, se incorporará una modificación en el numeral 19. OTRAS PENALIDADES, ítem 6, quedando redactado de la siguiente manera:

Por cada día de retraso en presentar el 30 5% del total de cajas del total de cajas requeridas para el modulado correspondiente al servicio, según se detalla en el numeral 8.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el numeral 8.1. REUNIONES DE COORDINACIÓN, en la sección correspondiente al título SEGUNDA REUNIÓN DE COORDINACIÓN, quedando redactado de la siguiente manera:

En esta reunión el Contratista deberá:

(¿)

¿ Presentará por lo menos el 30 5% del total de cajas requeridas para el modulado correspondiente al servicio.

(¿)

La UMC:

¿ Verificará que el Contratista cuente con por lo menos el 30 5% del total de cajas requeridas para el servicio, lo que quedará registrado en una Declaración jurada, firmada por el Contratista.

Asimismo, se incorporará una modificación en el numeral 19. OTRAS PENALIDADES, ítem 6, quedando redactado de la siguiente manera:

Por cada día de retraso en presentar el 30 5% del total de cajas del total de cajas requeridas para el modulado correspondiente al servicio, según se detalla en el numeral 8.1

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20371828851

Nombre o Razón social : QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

Fecha de envío : 07/05/2025

Hora de envío : 21:58:08

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

El contratista debe asegurarse que todas las cámaras del ambiente ¿..., se consulta : Se entiende que son las 4 cámaras indicadas en el inciso 9.1.3 "c". Confirmar

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 8

Literal: 8.4

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se confirma y precisa lo siguiente que de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.1.3 CONDICIONES DE SEGURIDAD, viñeta c), se indica lo siguiente:

El local deberá contar con circuito cerrado de televisión que grabe las 24 horas, los 07 días de la semana con por lo menos con 4 cámaras de CCTV desde el ingreso a cada ambiente de trabajo y del comedor asignado al servicio. (¿) Asimismo, el numeral 8.4 EL LOCAL PARA EL SERVICIO describe los siete (07) ambientes que el contratista debe implementar para el presente servicio, los cuales deberán cumplir con por lo solicitado en las condiciones de seguridad descritas en el numeral 9.1.3.

Por tal, las cuatro (04) cámaras indicadas en el numeral 9.1.3 corresponde al mínimo de cámaras exigidas para cada ambiente descritos en el numeral 8.4.

No obstante, con el propósito de facilitar la comprensión de los términos, en el Numeral 9.1.3 CONDICIONES DE SEGURIDAD, literal c), se agregará el siguiente texto quedando de la siguiente manera:

c) El local deberá contar con circuito cerrado de televisión que grabe las 24 horas, los 07 días de la semana, con por lo menos con 4 cámaras de CCTV por cada ambiente asignado al servicio, desde el ingreso a cada ambiente de trabajo y del comedor asignado al servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el numeral 9.1.3 CONDICIONES DE SEGURIDAD, en el literal c), se agregará el siguiente texto quedando de la siguiente manera:

c) El local deberá contar con circuito cerrado de televisión que grabe las 24 horas, los 07 días de la semana, con por lo menos con 4 cámaras de CCTV por cada ambiente asignado al servicio, desde el ingreso a cada ambiente de trabajo y del comedor asignado al servicio.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20371828851

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

Hora de envío : 21:58:08

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Deberá contar con sistema de alarma contra incendios, detector de humo, a razón de un extintor..... Se consulta: Debemos entender que en este ambiente no se consideraran cámaras. Confirmar

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 8.4 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se aclara que cada ambiente de trabajo donde se desarrollará el servicio debe contar con las características detalladas en las viñetas del numeral 9.1.3 CONDICIONES DE SEGURIDAD. Asimismo, en el numeral 8.4 EL LOCAL PARA EL SERVICIO, se refuerza la necesidad del funcionamiento adecuado de dichas cámaras.

8.4. EL LOCAL PARA EL SERVICIO

(¿)

El Contratista deberá asegurar que todas las cámaras de seguridad de este ambiente estén funcionando en óptimas condiciones durante las 24 horas y 07 días de la semana.

No obstante, con el propósito de facilitar la comprensión de los términos, en el Numeral 9.1.3 CONDICIONES DE SEGURIDAD, literal c), se agregará el siguiente texto quedando de la siguiente manera:

c) El local deberá contar con circuito cerrado de televisión que grabe las 24 horas, los 07 días de la semana, con por lo menos con 4 cámaras de CCTV por cada ambiente asignado al servicio, desde el ingreso a cada ambiente de trabajo y del comedor asignado al servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará una precisión en el numeral en el Numeral 9.1.3 CONDICIONES DE SEGURIDAD, literal c):

(¿)

c) El local deberá contar con circuito cerrado de televisión que grabe las 24 horas, los 07 días de la semana, con por lo menos con 4 cámaras de CCTV por cada ambiente asignado al servicio, desde el ingreso a cada ambiente de trabajo y del comedor asignado al servicio.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20371828851

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

Hora de envío : 21:58:08

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

El Contratista deberá disponer 06 personas por turno para la preparación y termo sellado de las cajas moduladas, los mismos que deberán contar con los equipos de protección personal necesarios (guantes, zapatos, fajas). Consulta Las fajas no son equipo de protección personal

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 8.5.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que el presente cuestionamiento no es una consulta si no una observación, se aclara al participante que la finalidad del párrafo es la de proteger la integridad física de las personas que estarán comprendidas en las labores a ejecutar, si por definición las fajas no están comprendidas como EPP, son utilizadas y necesarias como implemento de seguridad.

No obstante, con el propósito de brindar mayor precisión, se realizará una modificación en los Términos de Referencia, específicamente en el Numeral 8.5.2 Etapa 2. Impresión, modulado, embalaje y almacenamiento de instrumentos confidenciales en el literal H, con la siguiente redacción:

...seis (06) personas por turno para la preparación y termo sellado de las cajas moduladas, los mismos que deberán contar con los equipos de protección personal necesarios (guantes, zapatos, fajas) e implementos de seguridad (fajas, mascarillas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el Numeral 8.5.2 Etapa 2. Impresión, modulado, embalaje y almacenamiento de instrumentos confidenciales en el literal H, quedando redactado de la siguiente manera:

"..seis (06) personas por turno para la preparación y termo sellado de las cajas moduladas, los mismos que deberán contar con los equipos de protección personal necesarios (guantes, zapatos, fajas) e implementos de seguridad (fajas, mascarillas)."

Asimismo, en el Anexo 04 de las bases Integradas quedando redactado de la siguiente manera:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20371828851

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

Hora de envío : 21:58:08

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

El local deberá contar con CCTV que grabe las 24 horas, los 07 días de la semana con por lo menos 04 cámaras de CCTV, desde el ingreso a cada ambiente de trabajo y del comedor. Consulta: Según párrafo 8.4 solo dos ambientes, deben tener cámaras (ambientes de inventario). Es necesario que el comedor tenga 04 cámaras? Confirmar

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 9

Literal: 9.1.3

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que, para atender su consulta deberá brindar lectura, al numeral 9.1.3 Condiciones de Seguridad, en el literal (C), del término de referencia, el cual indica lo siguiente:

"El local deberá contar con circuito cerrado de televisión que grabe las 24 horas, los 07 días de la semana con por lo menos con 4 cámaras de CCTV desde el ingreso a cada ambiente de trabajo y del comedor asignado al servicio."

Por lo tanto, el comedor debe tener las cámaras que se especifican en el tdr.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere modificación a las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20371828851

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

Hora de envío : 21:58:08

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Estos trajes deberán ser desechados y reemplazados cada cuatro (04) días o antes si presentaran deterioros. Consulta: Es necesario cambiar los trajes cada cuatro días, de experiencias anteriores, los trajes duran hasta una semana, se pueden cambiar cuando se deterioren, confirmar.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 9 **Literal:** 9.1.3 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, es necesario aclarar que tal como se precisa en el numeral 9.1.3. Condiciones de seguridad, en el acápite j, (...) Estos trajes deberán ser desechados y reemplazados cada cuatro (04) días o antes si presentaran deterioro. Estos trajes deberán ser proporcionados por el Contratista hasta el final del servicio. El personal de seguridad registrará en un documento, la entrega de los trajes al personal.

Dicha precisión considera la presentación y salubridad del personal, toda vez que dicho traje será de uso permanente en las actividades del local.

En ese sentido, no se acoge lo solicitado por el participante y es necesario que el contratista cumpla con lo requerido en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere modificación a las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20371828851

Nombre o Razón social : QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

Fecha de envío : 07/05/2025

Hora de envío : 21:58:08

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Personal externo UMC. Tabla 5 . Todo el personal de la UMC que desee ingresar a nuestras instalaciones deberá contra con su SCTR (Salud / Pensión). Confirmar

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: 8.3 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se aclara y se confirma que, en cumplimiento al Decreto Supremo N.º 008-2022-SA, actualización de las actividades comprendidas en el Anexo 5,

se incorporará una modificación Tabla 5. , quedando redactado de la siguiente manera:

(¿) Para el servicio, la UMC contará inicialmente con un mínimo de personal diario para la supervisión, que irá incrementando conforme avancen las actividades, pudiendo llegar a contar con 62 personas como máximo por día. De las cuales 56 personas contarán con SCTR (salud y pensión) asumido por la entidad , según la siguiente tabla:

Personal	Cantidad máxima**
Especialistas UMC	6
Coordinador de seguridad	2
Supervisores de los procesos	54
Total	62 56

(*) El personal de esta tabla contará con SCTR (salud y pensión) o contará con una Póliza de Accidentes Personales.

(**) Se realizará la distribución del personal según la cantidad de turnos requeridos necesarios para el cumplimiento del servicio.

Nota Importante:

Adicionalmente, se contará con hasta 6 personas del equipo central de la UMC, que realizarán supervisiones inopinadas al servicio. En cumplimiento al Decreto Supremo N.º 008-2022-SA, actualización de las actividades comprendidas en el Anexo 5, se requiere que el contratista asuma la contratación del SCTR de dicho personal, por el periodo total de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se modificará y adicionará en la Tabla 5, un texto adicional, quedando redactado de la siguiente manera:

(¿) Para el servicio, la UMC contará inicialmente con un mínimo de personal diario para la supervisión, que irá incrementando conforme avancen las actividades, pudiendo llegar a contar con 62 personas como máximo por día. De las cuales 56 personas contarán con SCTR (salud y pensión) asumido por la entidad, según la siguiente tabla:

Personal	Cantidad máxima**
Especialistas UMC	6
Coordinador de seguridad	2
Supervisores de los procesos	54
Total	62 56

(*) El personal de esta tabla contará con SCTR (salud y pensión) o contará con una Póliza de Accidentes Personales.

(**) Se realizará la distribución del personal según la cantidad de turnos requeridos necesarios para el

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

cumplimiento del servicio.

Nota Importante:

Adicionalmente, se contará con hasta 6 personas del equipo central de la UMC, que realizarán supervisiones inopinadas al servicio...

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20371828851

Nombre o Razón social : QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

Fecha de envío : 07/05/2025

Hora de envío : 21:58:08

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES. Pagina 09 - Tabla 5. La póliza de accidentes no reemplaza al SCTR, debido a que esta no genera pensión - en una empresa de alto riesgo es obligatorio contar con SCTR. Confirmar

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 8.3 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta del participante, se incorporará una modificación en la Tabla 5., quedando redactado de la siguiente manera:

(¿) Para el servicio, la UMC contará inicialmente con un mínimo de personal diario para la supervisión, que irá incrementando conforme avancen las actividades, pudiendo llegar a contar con 62 personas como máximo por día. De las cuales 56 personas contarán con SCTR (salud y pensión) asumido por la entidad , según la siguiente tabla:

Personal Cantidad máxima**

Especialistas UMC 6

Coordinador de seguridad 2

Supervisores de los procesos 54

Total 62 56

(*) El personal de esta tabla contará con SCTR (salud y pensión) o contará con una Póliza de Accidentes Personales.

(**) Se realizará la distribución del personal según la cantidad de turnos requeridos necesarios para el cumplimiento del servicio.

Nota Importante:

Adicionalmente, se contará con hasta 6 personas del equipo central de la UMC, que realizarán supervisiones inopinadas al servicio. En cumplimiento al Decreto Supremo N.º 008-2022-SA, actualización de las actividades comprendidas en el Anexo 5, se requiere que el contratista asuma la contratación del SCTR de dicho personal, por el periodo total de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se modificará y adicionará en la Tabla 5, un texto adicional, quedando redactado de la siguiente manera:

(¿) Para el servicio, la UMC contará inicialmente con un mínimo de personal diario para la supervisión, que irá incrementando conforme avancen las actividades, pudiendo llegar a contar con 62 personas como máximo por día. De las cuales 56 personas contarán con SCTR (salud y pensión) asumido por la entidad , según la siguiente tabla:

Personal Cantidad máxima**

Especialistas UMC 6

Coordinador de seguridad 2

Supervisores de los procesos 54

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Total 62 56

(*) El personal de esta tabla contará con SCTR (salud y pensión) o contará con una Póliza de Accidentes Personales.

(**) Se realizará la distribución del personal según la cantidad de turnos requeridos necesarios para el cumplimiento del servicio.

Nota Importante:

Adicionalmente, se contará con hasta 6 personas del equipo central de la UMC, que realizarán supervisiones inopinadas .

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20371828851

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

Hora de envío : 21:58:08

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Nuestro Local esta ubicado en una zona urbana /av Los frutales 344 Ate), casi en el limite con el distrito de La Molina y frente a centros comerciales, por lo que es de fácil acceso, por lo no aplicaría el tema de las movilidades.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 8.4 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta del participante, se precisa que, para evaluar la asignación de movilidad destinada al traslado del personal al local donde se realizarán las actividades de imprenta, deben considerarse las condiciones establecidas en el numeral 8.4 EL LOCAL PARA EL SERVICIO, específicamente en su segundo párrafo, el cual señala lo siguiente:

"En caso el local esté localizado en una zona insegura o, a más de una hora en transporte privado o público del distrito de Cercado de Lima (horario de referencia del tránsito: 6am a 9am o 5pm a 8pm) o no exista transporte público que lleve al lugar, el Contratista deberá facilitar el servicio de movilidad diaria (ida y retorno) para el personal del Minedu encargado de la supervisión de cada etapa, así como también de todo su personal contratado. Esta movilidad deberá estar disponible para cada turno de trabajo."

En consecuencia, según lo declarado por el postor si la ubicación del local cumple con las condiciones de seguridad y accesibilidad descritas en los términos de referencia, este no requeriría facilitar movilidad diaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere modificación a las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:08:07

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad indicar si los planos solicitados en las reuniones de coordinación (ubicaciones, cámaras cctv, sistemas de alarmas, etc) se presentarán a escala. Si fuera así, indicar si se presenta en autocad o en pdf.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se especifica en el numeral 8.1.REUNIONES DE COORDINACIÓN, en PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN (...)

En esta reunión, el Contratista deberá presentar:

Un plano del local del Contratista, indicando la ubicación de:

- ¿ Las cámaras del CCTV
- ¿ El sistema de alarma contra incendios
- ¿ Detectores de humo
- ¿ Extintores de fuego

Con el propósito de brindar mayor precisión, se realizará una modificación en los Términos de Referencia, en dicho numeral, quedando la redacción:

Un plano, en versión PDF, del local del Contratista, indicando la ubicación de:

- ¿ Las cámaras del CCTV
- ¿ El sistema de alarma contra incendios
- ¿ Detectores de humo
- ¿ Extintores de fuego

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el numeral 8.1. REUNIONES DE COORDINACIÓN, en PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN se añadirá una especificación, quedando:

Un plano, en versión PDF, del local del Contratista, indicando la ubicación de:

- ¿ Las cámaras del CCTV
- ¿ El sistema de alarma contra incendios
- ¿ Detectores de humo
- ¿ Extintores de fuego

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:08:07

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad indicar si el aplicativo para colgar o grabar el control de asistencia lo implementara la UMC o el contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que la implementación de registro de asistencia se encuentra descrito en El numeral 8.3.2. PERSONAL NO CLAVE de los Términos de Referencia. En el cuarto párrafo indica lo siguiente:

"Adicionalmente, el contratista implementará un registro de asistencia, en línea, diaria por turno para su personal. El enlace correspondiente deberá ser proporcionado a la UMC en la segunda reunión de coordinación. La estructura del sistema será coordinada previamente con la UMC...."

En ese sentido, se aclara al postor, que la implementación del registro de asistencia, en línea, será responsabilidad del contratista no de la UMC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere modificación a las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025

Hora de envío : 23:12:10

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Con respecto a la Segunda reunión de coordinación

Item 5: El link correspondiente al control de asistencia de su personal no clave:

Solicitamos a la entidad indica de qué forma se colgará o guardará o compartirá la información.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8

Literal: 8.1

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que la implementación de registro de asistencia se encuentra descrito en El numeral 8.3.2. PERSONAL NO CLAVE de los Términos de Referencia. En el cuarto párrafo indica lo siguiente:

"Adicionalmente, el contratista implementará un registro de asistencia, en línea, diaria por turno para su personal. El enlace correspondiente deberá ser proporcionado a la UMC en la segunda reunión de coordinación. La estructura del sistema será coordinada previamente con la UMC...."

No obstante, Con el propósito de brindar mayor precisión, se incorporará una modificación en el numeral 8.1. REUNIONES DE COORDINACIÓN, correspondiente al título SEGUNDA REUNION DE COORDINACIÓN, mediante la adición de un texto en la última viñeta, la cual establecerá lo siguiente:

(¿)

En esta reunión el Contratista deberá:

(¿)

¿ El link correspondiente al control de asistencia de su personal no clave o reportes de asistencia diaria de manera física como digital (en archivo excel, word o pdf).

(¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el numeral se incorporará una modificación en el numeral 8.1. REUNIONES DE COORDINACIÓN, correspondiente al título SEGUNDA REUNION DE COORDINACIÓN, mediante la adición de un texto en la última viñeta, la cual establecerá lo siguiente:

(¿)

En esta reunión el Contratista deberá:

(¿)

¿ El link correspondiente al control de asistencia de su personal no clave o reportes de asistencia diaria de manera física como digital (en archivo excel, word o pdf).

(¿)

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:12:10

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Con respecto al Personal mínimo requerido: "...debe estar identificado portando en todo momento un fotocheck indicando nombre, cargo y áreas de acceso dentro del local¿

Solicitamos a la entidad indica si es válido el fotocheck de la empresa para el personal propio, en este no se indica las áreas de acceso de la zona del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.3 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa lo siguiente: El uso de un fotocheck con la información señalada en los Términos de Referencia ¿como el nombre, cargo y áreas de acceso dentro del local¿ permite una adecuada identificación del personal a cargo del proceso por parte de la empresa. En ese sentido, se considera válido el uso del fotocheck institucional del contratista, siempre que contenga todos los elementos exigidos en el TDR. En caso falte alguno de los datos requeridos, este deberá ser incorporado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere modificación a las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:14:51

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

8.3 Personal mínimo requerido: "¿debe estar identificado portando en todo momento un fotocheck indicando nombre, cargo y áreas de acceso dentro del local¿.

solicitamos a la entidad indicar si la UMC nos informará qué área tiene acceso cada una de las personas que destaquen al contratista, o todas tendrán acceso a todas las áreas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.3 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que el personal designado por la UMC para las labores de supervisión estará asignado a una o más áreas dentro de la empresa. Sin embargo, con el fin de brindar mayor claridad, se procederá a modificar los Términos de Referencia, específicamente en el numeral 8.1 REUNIONES DE COORDINACIÓN, sección Segunda Reunión de Coordinación, donde se agregará una viñeta antes del último párrafo con el siguiente texto:

La UMC:

(...)

* Entregará la relación nominal de los supervisores designados por el MINEDU para el servicio, indicando el área específica a la que estará asignado cada uno de ellos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el numeral 8.1. REUNIONES DE COORDINACIÓN, sección Segunda Reunión de Coordinación, quedando redactado de la siguiente manera:

La UMC:

(...)

* Entregará la relación nominal de los supervisores designados por el MINEDU para el servicio, indicando el área específica a la que estará asignado cada uno de ellos.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:18:04

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

8.3 Personal mínimo requerido: "Asimismo, el personal contratado por el contratista deberá ser exclusivo para cada uno de los procesos detallados en este documento¿"

Solicitamos a la entidad indicar si se permite emplear personal de manera multifuncional, siempre y cuando se vaya culminando las etapas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.3 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta del participante, se indica que en el numeral 8.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, en el segundo párrafo, se especifica:

El Contratista será el único responsable de la contratación y obligaciones contractuales del personal requerido para cada una de las actividades previstas en el presente documento. Asimismo, el personal contratado por el Contratista deberá ser exclusivo para cada uno de los procesos detallados en este documento.

Dicho párrafo, hace referencia a que el contratista deberá asegurar que el personal contratado deberá ser exclusivo para cada uno de los procesos que forman parte de todo el servicio, lo que significa que el personal no podrá realizar multifunciones, sin embargo, si los tiempos de los procesos no se traslapan y el personal cumple con lo requerido, puede intervenir en cualquiera de los procesos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere modificación a las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:18:04

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

8.3.2 Personal no clave

Tabla 7 Personal mínimo requerido

Item Seguridad:

Solicitamos a la entidad indicar a qué se refiere con 3 personas por turno, si se debe entender que es personal tercero, cuál será su función y qué cargo deben de tener.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 8.3

Literal: 8.3.2

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta del participante, se indica en el numeral 9.1.3. Condiciones de seguridad, en los acápites a) y b) se especifica:

(...)

a. El local del Contratista deberá contar con vigilancia durante las 24 horas del día, los 07 días a la semana. Los efectivos de seguridad deberán pertenecer a una empresa especializada que brinde servicios integrales de seguridad.

b. (...) Cada punto de control deberá contar con efectivos de seguridad, quienes deberán resguardar el control del acceso a cada ambiente del local en el que se desarrollen las actividades del servicio y llevar un registro detallado de los accesos y salidas de manera manual o electrónica (facultativo) del personal autorizado (del Contratista y/o de la UMC), resguardando el no ingreso de personal no autorizado. Este registro deberá ser compartido por el Contratista con la UMC cuando lo solicite. El detalle del reporte del registro será coordinado durante la primera reunión de coordinación.

En ese sentido, se aclara al participante que el personal de seguridad (3 personas por turno) requerido en la Tabla 07. Personal mínimo requerido (numeral en consulta) deberá cumplir con las actividades señaladas en el numeral 9.1.3. CONDICIONES DE SEGURIDAD. Asimismo, se precisa que dicho personal deberá pertenecer a una empresa especializada que brinde servicios integrales de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere modificación a las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025

Hora de envío : 23:21:11

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

8.5.2 Etapa 2: impresión modulado embalaje y almacenamiento de instrumentos confidenciales

C. Impresión de instrumentos y materiales

Instrumentos confidenciales braille

¿¿¿el contratista será responsable de trasladar a estos cuadernillo desde el local de la UMC al local donde se realiza el servicio¿.

Solicitamos a la entidad indicar si se debe desplazar este material con medidas de seguridad física, es decir resguardo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.5 **Literal:** 8.5.2 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa lo siguiente: De acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia, el traslado del material es responsabilidad del Contratista, quien deberá garantizar condiciones de seguridad que aseguren su integridad y confidencialidad. En ese sentido, el Contratista debe prever las medidas necesarias durante el desplazamiento del material que permitan mitigar los riesgos asociados. Asimismo, la UMC destinará personal encargado de acompañar y supervisar dicho traslado.

No obstante, con el propósito de brindar mayor precisión, se realizará una modificación en los Términos de Referencia, específicamente en el numeral 8.5.2 Etapa 2. Impresión, modulado, embalaje y almacenamiento de instrumentos confidenciales, viñeta C. Impresión de instrumentos y materiales, incorporándose el siguiente texto:

¿Además, el Contratista será responsable de trasladar estos cuadernillos desde el local de la UMC al local donde se realiza el servicio, para lo cual la UMC designará personal que acompañe y supervise dicho traslado.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el Numeral 8.5.2 Etapa 2. Impresión, modulado, embalaje y almacenamiento de instrumentos confidenciales en la viñeta C. Impresión de Instrumentos y materiales , quedando redactado de la siguiente manera:

(...)

Además, el Contratista será responsable de trasladar estos cuadernillos desde el local de la UMC al local donde se realiza el servicio, para lo cual la UMC designará personal que acompañe y supervise dicho traslado.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:21:11

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

9.1.3 condiciones de seguridad

K. ...Adicionalmente deberá proveer como mínimo los implementos de seguridad (casco, lentes, tapones de oído) al personal de la UMC que este asignado a supervisar áreas donde se realicen actividades de riesgo (almacén, área de impresión u otra área donde sea asignado), el cual será constatado por la UMC.

Solicitamos a la entidad indicar si las 62 personas designadas por la UMC tendrán acceso a todas las áreas, en especial almacén. También indicar si la UMC especificará que personas realizarán tal o cual labor y en que áreas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.1 **Literal:** 9.1.3 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que el personal designado por la UMC para las labores de supervisión estará asignado a una o más áreas dentro de la empresa. Sin embargo, con el fin de brindar mayor claridad, se procederá a modificar los Términos de Referencia, específicamente en el numeral 8.1 REUNIONES DE COORDINACIÓN, sección Segunda Reunión de Coordinación, donde se agregará una viñeta antes del último párrafo con el siguiente texto:

La UMC:

(...)

* Entregará la relación nominal de los supervisores designados por el MINEDU para el servicio, indicando el área específica a la que estará asignado cada uno de ellos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el numeral 8.1. REUNIONES DE COORDINACIÓN, sección Segunda Reunión de Coordinación, quedando redactado de la siguiente manera:

La UMC:

(...)

* Entregará la relación nominal de los supervisores designados por el MINEDU para el servicio, indicando el área específica a la que estará asignado cada uno de ellos.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:21:57

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad ampliar la experiencia también para servicios de impresión de instrumentos de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado por el participante.

A fin de permitir la pluralidad de postores, se adicionará en el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, por lo consiguiente quedará redactado de la siguiente manera:

"Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicio de impresión y/o fabricación y/o elaboración y/o reproducción de: libros y/o textos en general y/o revistas y/o memorias institucionales y/o compendios y/o manuales y/o cuadernos de trabajo y/o guías metodológicas u obras literarias, y/o cuadernillos, y/o prospectos y/o instrumentos de evaluación"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el literal A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, quedando redactado de la siguiente manera:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicio de impresión y/o fabricación y/o elaboración y/o reproducción de: libros y/o textos en general y/o revistas y/o memorias institucionales y/o compendios y/o manuales y/o cuadernos de trabajo y/o guías metodológicas u obras literarias, y/o cuadernillos, y/o prospectos, y/o instrumentos de evaluación.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:24:13

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad especificar la opacidad, considerar que según la norma ISO 2471 el % de opacidad sería de 94 a más.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.5.2 **Literal:** c **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que según lo descrito en el numeral 8.5.2. Etapa 2. Impresión, modulado, embalaje y almacenamiento de instrumentos confidenciales viñeta D. Control de Calidad, de los términos de referencia, el cual indica lo siguiente:
"Así mismo, se deberá realizar el control de calidad al inicio o al reinicio de la impresión de la data fija y/o data variable por tipo de cuadernillo. Asimismo, considerar que el papel debe tener la opacidad que garantice que lo impreso no trasluzca al lado posterior."

Por lo que, se aclara al participante que, en principio se debe asegurar que el porcentaje de opacidad del papel utilizado no permita que trasluzca el contenido al lado posterior, toda vez que el papel será utilizado por ambas caras.
Los términos de referencia no especifican porcentaje de opacidad, ya que, se sabe que la opacidad depende de varios factores que componen el papel.

Adicional a ello, se menciona que, las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que sólo constituyen normas de carácter facultativo. De igual forma, considerando lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en la Resolución N°551-2013-TC-S1, ha precisado lo siguiente: "De lo expuesto por la Dirección Técnico Normativa y el Tribunal de Contrataciones del Estado se desprende que las normas ISO no podrían ser consideradas como requerimientos técnicos mínimos o como documentos de presentación obligatoria; puesto que, no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los servicios que la Entidad requiere contratar, y no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional sino más bien facultativo"

Por lo expuesto, no se acoge lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere modificación a las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INVENTARIO, M ODULADO, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE LOS INSTRUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025) SOBRE LOS QUE SE DEBE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:26:49

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

FORMACION ACADEMICA DEL COORDINADOR DE MODULADO:

Solicitamos a la entidad agregar bachiller y/o título en COMPUTACION E INFORMATICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2

Literal: A.1.1

Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta del participante.

A fin de permitir la pluralidad de postores, se adicionará en el literal A.1.1 FORMACION ACADEMICA DEL COORDINADOR DE MODULADO, de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; por lo consiguiente quedará redactado de la siguiente manera:

"UN (01) COORDINADOR DE MODULADO

Bachiller y/o Título profesional universitario en: Economía o Estadística o Administración o Ingeniería industrial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería en computación o Ingeniería en bases de datos o Ingeniería estadística o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Sistemas y Computo o Ingeniería Informática o Computación e Informática"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el literal A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, quedando redactado de la siguiente manera:

"UN (01) COORDINADOR DE MODULADO

Bachiller y/o Título profesional universitario en: Economía o Estadística o Administración o Ingeniería industrial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería en computación o Ingeniería en bases de datos o Ingeniería estadística o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Sistemas y Computo o Ingeniería Informática o Computación e Informática"